



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/417/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
29/01/2026**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N°1203/2025 que fija orden de subrogancia; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDO

Que, se requiere que la funcionaria ANA SOLEDAD MUNOZ BAEZA, PROFESIONAL grado 10° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE PATRIMONIO NATURAL en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a CONCEPCION, para Visita inspectiva por los recientes incendios en la zona centro sur del país.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANA SOLEDAD MUÑOZ BAEZA, RUN N° 16384488-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de CONCEPCION a contar del 28 de enero de 2026 y hasta el 29 de enero de 2026, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. 1 día al 100% y 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a pasaje en avión ida y vuelta, traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

